

la para que hubiera en sus aguas. Por esto y por la cantidad
del agua, me parece que si han de sembrar todos, andan en
cosas cortas, no alcanzará, salvo mejor
A este pueblo de San Xavier del Bac, lo va adonde los
apaches y los hijos; aquellos el ganado mayor, pues ya es me-
nestor para que muchos para matar sus reses comen; todos
el mayor y el menor. Del menor en este año ya van casi
trecientas cabezas de lalita; parece que ya que con las
no han podido echarme de aquí, con bastante lo de aquí
tan. Yo pensé poner el año pasado cincuenta vacas y diez
ovejas en el Tucson, pero no hubo fortuna de que lo adunara
sus haciendas interperas; el capitán en su orden; ya ahora sus
que yo quisiera y ellos lo admitieran, no puedo, porque es muy
poco lo que queda. Todos ellos son una ranchería volante.

RESPUESTA

DEL SR. TENIENTE CORONEL D. JUAN DE PINEDA
AL PADRE MANUEL AGUIRRE.

Mi estimado padre venerable:

El día 24 del corriente recibí la de V. R., su fecha 4 del
mismo, y habiendo examinado con el mayor cuidado el infor-
me que dá el reverendo padre Alonso Espinosa sobre los sa-
baipuris; conviene en la mayor parte con el concepto que tenía
formado de ellos, como se lo insinué á V. R. en capítulo de
carta que escribí de Fronteras, de resultas de haber tenido lar-
ga conferencia con uno de sus gobernadores llamado Chacha-
laca, indio de gran desembarazo y de mucha advertencia, á
quien procuré por cuantos medios me parecieron conducentes,
insinuarle cuán ventajoso le sería mudarse con sus parientes á
paraje donde la abundancia y fertilidad de la tierra les facilitase
todas las conveniencias; pero el indio, conociendo mi idea, me
dijo: Sr. gobernador: el año del alzamiento yo y mis parientes

fuimos buenos, y en cualquiera parte lo seremos: de lo que in-
ferí que aquellos espíritus montaraces no están aún en disposi-
cion de oprimirlos, y mucho más cuando á V. R. le consta no
hay fuerzas en la provincia, con que poder ni aun contener los
enemigos, que por dos fronteras diametralmente opuestas la
combaten. Según el último capítulo del reverendo padre Es-
pinosa, parece se piensa ponerles padres; recelo que tal vez es-
ta nueva disposicion, pueda ser motivo de que se retiren de
nuestras inmediaciones. No me parece quimérico el pensa-
miento. Si estando sin religion no hay forma de reducirlos á
su pueblo del Tucson, á que siembren y hagan otras cosas pre-
cisas, sino que viven en la sierra, ¿qué resultaría si se quisiera,
aunque fuese con los medios mas suaves, estrecharlos un poco
á que vivieran como es debido? El que se relajarian mas sus
costumbres; el que no traerian á bautizar sus hijos, y el que tal
vez de indios amigos se harian indios enemigos. V. R. es su-
mamente prudente, y por esto omito hacer algunas reflexiones,
que á su envidiable penetracion no pueden ocultársele, y mas
cuando á V. R. le consta lo que sucedió al Sr. Mendoza y al
reverendo padre Alava.

A todo esto, añade V. R., esta otra dificultad: tambien dice
que los sobaipuris, son una ranchería volante, que solo en un
tiempo viven en sus milpas, y en acabando lo que tienen, se van
á otros pueblos ó en la sierra; y que quizás con la venida del
padre, sostenido de una buena escolta, se podrán reducir á vi-
vir cristianamente en su pueblo; pero en el día esta es otra difi-
cultad, insuperable, la mayor que pudieran dársele serian dos
soldados, separándolos de uno de los dos destacamentos, y esta
escolta bien advierte V. R. no es suficiente para conseguir el
fin que se proyecta.

Me son muy sensibles los daños que experimenta en sus ga-
nados dicho reverendo padre, ocasionados, ya por los apaches,
ya por los hijos del pueblo, que á mi entender son los mas te-
mibles enemigos; pues si éstos, despues de algunos años que

viven en él, que tienen por padre un sujeto el mas amable, y que solo estudia cómo buscar cuantos arbitrios son imaginables para tenerlos contentos; que tienen sobre sí el capitán del presidio del Tubac que frecuentemente los visita y castiga, no se logra sean buenos, como se conseguirá de aquellos que hasta ahora no han conocido la menor sujecion ni castigo, &c.

CARTA

DEL PADRE JUAN LORENZO SALGADO AL SEÑOR TENIENTE
CORONEL, GOBERNADOR Y COMANDANTE GENERAL

D. JUAN DE PINEDA.

Muy señor mio:

Recibí la muy apreciable de V. S. del presente Agosto; en ella veo el error en que he vivido y la falsa aprension en que he estado de haber servido de displicencia á V. S. la carta que llevó el preso Martin Contenezá; creó que la nobleza y piedad de V. S. me perdonará y mas cuando nació del mudo deseo que tengo de complacer á V. S. y del temor de disgustarle. En la que escribí á V. S. por Julio de este año, confieso no haber sabido esplicarme, el motivo que tuve para recurrir á V. S., no fué porque jamas me persuadiera que V. S. habia de dar providencias contra esta nacion, las cartas que á los padres respondían manifiesta prueba, porque les digo que no hay que temer

que V. S. primero se habia de informar de la verdad, y que cuando V. S. no quisiera hacernos la honra de que nosotros informáramos, se valdria de personas que desapasionadamente lo hicieran, movíome lo primero el acallar los sustos de los padres, lo segundo el que si á V. S. pareciera conveniente mandar acallar tales rumores, lo hiciera por parecerme á mí, no solo contra el crédito de la nacion y de nosotros los misioneros, sino sumamente nocivos y de malas consecuencias, porque estas voces las oyen las otras naciones, á quienes como la mas numerosa y de mas nombre, la hiaqui las arrastra y podian premeditar alguna novedad, en inteligencia, de que los hiaquis la atentaban, podian tambien exasperarse los mismos hiaquis, al ver que sin motivo ni dar fundamento así los calumnien, y aun así los tratan con tanta desconfianza, que á los pobres pasajeros que de estos pueblos salen á hacer sus diligencias los desarman, y les dicen claramente que tienen liga con los enemigos. V. S., por quien es, perdone la ocasion que he dado en ella á que V. S. aprehenda, lo que fuera atrevimiento mio haberlo aun pensado. El yerro de la cita del padre Lord, es conocido; dice S. R., que quizas la presencia del año; lo llevo á poner en lugar de sesenta que fué el año en que sucedió la invasion en Vicam, sesenta y cuatro en que estamos, aunque varias veces este año se han dejado ver espías de los enemigos en este rio, y al principio del año hicieron la muerte de un mayordomo del rancho de la mision de Rahum, no se han atrevido á arrojar á pueblo alguno; mostróme el dicho padre Lord el borrador de la carta, y en ella está citada dicha invasion el año de 60; confieso mi poco reflejo, que habiendo leído la que fué á V. S. nnas cuatro veces, jamas advertí en la errata tan grande.

Todos los padres de este rio que saludan á V. S. están prontos á concurrir, cada uno segun nuestras fuerzas, para la manutencion de nuestros hijos el tiempo que durase la campaña, y para esto necesitábamos saber el número de gente que ha de ir, la porcion de bastimentos que se han de llevar, y hasta don-

de los hemos de conducir, y á quién se le han de entregar, porque entregados á ellos, por mucho que se les dé, no les alcanzará para una semana, y á lo mejor del tiempo se huirán porque ya no tendrán que comer para el tiempo que V. S. señalare; se prevendrán los bastimentos y se escogerán los indios de mas valor. También ordenará V. S. en dónde se han de incorporar con la gente arreglada.

Recibi el título del teniente general de la nacion; no sé si es dictámen de V. S. que solo sea para lo militar el título de capitán, y los títulos de los tenientes antecesores, han sido para lo militar y político; no obstante, si V. S. juzga no ser conveniente, pasará así. En este rio, señor, viven unos pocos de razon, y algunos dentro de los pueblos; casi todos son de color quebrado; son poquísimos los verdaderamente españoles, y entre todos ellos los mas quieren vivir sin Dios, ley ni rey, dando escándalo y mal ejemplo; viven persuadidos de que, aunque hagan la maldad que hicieren, los justicias de los pueblos no pueden aprehenderlos para llevarlos ante su juez competente, y á esta causa andan armados de cuchillos, haciéndoles muchas amenazas, con que se salen con cuanto quieren; los que son de color quebrado no sé que sean mejores que los indios, y me hace fuerza porque no deban vivir sujetos á los indios justicias; porque estos no puedan castigarles sus maldades, y quitarles sus cuchillos de la cintura, cuando viven entre ellos; el juez mas cercano á este rio es el teniente de Bayoreca, y el pueblo mas inmediato á aquel real, no baja su distancia de diez leguas; en estos últimos ya la distancia es de veinte y cinco leguas ó mas, con que no teniendo los justicias en los pueblos, autoridad para castigarlos, ó por lo menos aprehenderlos en tanta distancia; cuando llegue la noticia al teniente de Bayoreca, mientras éste llega ó la comision, el reo aunque haya cometido la mayor atrocidad, se habrá ya puesto en salvo. Cuando yo vine á misiones, ahora veinte y cuatro años ha, vivian sujetos, de estos que llaman de razon, en las justicias de los pueblos, y muchos

años se contentaron así, hasta ahora como tres años que ya se comenzó á advertir novedad; no obstante, renovó la costumbre el predecesor de V. S., pasando por estos pueblos y viendo la necesidad que para ello habia; á esto parece que por los jueces subalternos no se ha querido dar pase ó lo han repugnado; los títulos antiguos de gobernadores prueban claramente la facultad que los indios jueces tenian, y si entonces podian ser jueces competentes para lo que llevo dicho, y como digo, que indios como que se liman mas, han de ser mas capaces. Crea V. S. que estos de razon, en los pueblos, son la levadura y los que malean á los naturales, y despues son peores verdugos de ellos, y en todos tiempos son los que vejan y hacen muchas extorsiones á los miserables, y será cada dia peor si se ven libres en un todo de su jurisdiccion. V. S., como tan prudente, proveerá lo que le pareciere mejor, que desde luego lo tendré por lo mas acertado.

Deseo que V. S. goce de cumplida salud y todo acierto, y con ella quedo bueno, gracias á Dios, para servir á V. S., cuya importante vida pido al Señor guarde muchos años para bien de estas provincias.

Uribis, Agosto 23 de 1764.—M. S. M.—B. L. M. de V. S. su mas atento seguro servidor y menor capellan.—*Juan Lorenzo Salgado.*

Sr. teniente coronel, gobernador y capitán general D. Juan de Pineda.

que acompañado con otros diez y siete de á pié y á caballo, dió luego el alcance de dicho enemigo, y no á mucha distancia de estas poblaciones, antes de dárselo á la mulada que el enemigo se llevaba, éste les salió á encontrar á los nuestros, de los que luego quedaron cuatro muertos y dos heridos que ya uno de estos esta con los primeros, y entre ellos el espresado Vazquez, quedándose el enemigo con tal victoria, porque, señor, ni la mucha enfermedad que en la actualidad padecen los pueblos, ni la rigurosa seca del tiempo, ni la demasiada miseria del vecindario, no puede dar lugar á que se haga la menor diligencia para contener y castigar al enemigo, aunque lo tengamos á la vista, como aquí está sucediendo; pues en esta sierra, que dista de este pueblo como de cinco á seis leguas, se está todos los años rancheado los dos, tres, cuatro y hasta cinco meses, bajando todas las mas noches á los poblados y pueblos, de tres en tres ó de cuatro en cuatro á explorar y arrebatar lo que pueden para estarse manteniendo; por cuyo motivo, señor, en junta de todo lo mas del vecindario, les he impuesto multa á unos de veinte y cinco pesos, y á otros de doce pesos al arbitrio y disposicion de V. S. para que ninguno salga de su casa un cuarto de legua sin sus armas ofensivas, por lo avilantado que está el enemigo, y por evitar mayores daños de los que se están esperimentando.

Al mismo tiempo que estaba escribiendo ésta, tengo cierta razon que á otros pobres vecinos de esta jurisdiccion que venian de vuelta del Real de San Antonio en el cajon que llaman del Batuco, les dió el enemigo, no sé si seri ó apache, cierto és que son pimas ladrones, los que hirieron á ocho aunque ninguno ha muerto, les llevaron ocho béstias mulares, y algunos géneros de los que traian para sus casas; y esto sucede, señor, por el gran desórden con que caminan pues salen juntos y acordonados cuando salen de sus casas, pero á la hora que faltan dos ó tres jornadas para llegar al real á donde van, ó de vuelta para sus casas, que todos se van adelantando uno

CARTA

DE D. JUAN JOSE MONTAÑO AL SEÑOR GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL D. JUAN DE PINEDA, AÑO DE 1765.

Señor:

La suma imposibilidad y decadencia que en las presentes circunstancias está padeciendo todo el pobre vecindario de esta jurisdiccion, con tan contínuos asaltos y hostilidades, que casi diariamente estamos esperimentando del enemigo apache, así en los cortos bienes que uno ú otro pobre tiene, como tambien en sus propias vidas; me compele en virtud de mi oficio á insinuarle á la preocupadísima atencion de V. S., la fatal avería que el día 5 del corriente esperimentaron despues de medio dia, cuatro vecinos de esta jurisdiccion, que habiendo salido en seguimiento de dicho enemigo que de la vista de la casa de Marcial Vazquez se arrebató un atajo de mulas que éste tenia, el

por uno, sin reparar en el sumo riesgo, que en hacerlo así lle-
van y traen.

Todo esto participo á V. S. para que su justificacion entera-
do de su justificacion disponga lo que fuere de su superior agran-
do. Nuestro Señor en todas dificultades guarde la importan-
te vida de V. S. en la mas cabal salud los muchos años que
le suplico.

Oposura, Junio 10 de 1765.—Sr. gobernador y capitán prin-
cipal.—B. L. M. de V. S. su mas rendido súbdito.—*Juan José
Montaño.*

lignancia para contentar y castigar el enemigo, quando lo ten-
mos á la vista, como aquí está sucediendo, pues en esta sierra
que dista de este pueblo como de cinco á seis leguas, se está to-
dos los años ranchando los dos, tres, cuatro y hasta cinco me-
ses, dejando todas las noches á las pobladas y pueblos, de
tres en tres ó de cuatro en cuatro, y repartiendo lo que
pueden para estas marchas, en cuyo motivo, según en
junta de todo lo que se ha tratado, se ha acordado, para el año
de veinte y cinco, y á otros de diez y seis, se ha acordado
que y disposición de V. S. para que ninguno salga de un cas-
ta un cuarto de legua sin sus armas ó armas, por lo avisado
que está el enemigo, y por evitar mayores daños de los que se
están experimentando.

Al mismo tiempo que estas circunstancias, como en
razón que á otras partes, como de las fronteras que ve-
nían de vuelta del Real de San Agustín, en el mes de
mayo del presente, los dos, tres, cuatro y hasta cinco me-
ses, como se ha referido, los que se refieren á otros
que se refieren á otros, y se refieren á otros, y se refieren
algunos de los que se refieren á otros, y se refieren á otros,
de acuerdo con lo que se ha acordado, para el año de
veinte y cinco, y á otros de diez y seis, se ha acordado
que y disposición de V. S. para que ninguno salga de un cas-
ta un cuarto de legua sin sus armas ó armas, por lo avisado
que está el enemigo, y por evitar mayores daños de los que se
están experimentando.

NOTICIAS

SACADAS DE LOS AUTOS

QUE FORMÓ

D. LORENZO CANCIO

SOBRE LA FUGA QUE HICIERON LOS INDIOS
DEL PUEBLO DE SUAQUI.

Muy señor mio:

El teniente destacado en San José de Pimas, me remite car-
ta del comisario de Suaqui en que le avisa á su padre ministro,
haberse ausentado la mayor parte de los hijos de dicho pueblo,
por cuyo motivo pasará vd. á él sin la menor dilacion con trein-
ta soldados de su compañía para indagar el motivo de esta no-
vedad, y ver si enviándoles algun recado con alguno de los in-
dios que han quedado, se consigue reducirlos el que se resti-
tuyan á su pueblo prometiendo perdonarles su atentado, pues